INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

INFORME NÚMERO	04
FECHA:	31 de octubre de 2025
PERIODO (MES QUE COBRA):	01 de octubre al 31 de octubre de 2025
DEPENDENCIA:	Gerencia
SUPERVISIÓN:	Santiago Suarez Gallo - Subgerente administrativo y financiero
NOMBRE:	MUÑOZ FIGUEROA ANDREA
CONTRATO:	070-2025 (15 de julio de 2025)
DURACIÓN CONTRATO:	15 de julio al 30 de diciembre de 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	63.63%
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales respecto de la asesoría, consultoría, asistencia y orientación profesional a los diferentes niveles de la administración hospitalaria y así mismo respecto de la representación administrativa y judicial de la NUEVA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE ANGELOPOLIS – ANTIOQUIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
El contratista deberá prestar la asistencia profesional con fines de control de legalidad y defensa del interés administrativo y judicial de la Nueva E.S.E Hospital	Respuesta Protección. Estado de deuda por no pago del Fondo de Pensiones Obligatorias FECHA RECEPCION: 24/09/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 06/10/2025	Anexo 1
Asumir la Representación Administrativa y/o Judicial de la E.S.E Hospital en las diferentes instancias de control y/o jurisdiccionales en los cuales constituyan a la entidad como parte procesal.	Solicitud de información laboral y de saldos de la Sra. Veronica Tangarife para contestación de demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho. FECHA RECEPCION: 02/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 06/10/2025	Anexo 2
El contratista deberá prestar la asistencia profesional con fines de control de legalidad y defensa del interés administrativo y judicial de la Nueva E.S.E Hospital	Seguimiento a la solicitud de información de Savia Salud EPS Documento – 202530009831. FECHA RECEPCION: 24/09/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 06/10/2025	Anexo 3
El contratista deberá prestar la asistencia profesional con fines de control de legalidad y defensa	Seguimiento a la solicitud de recobro de la NUEVA EPS. FECHA RECEPCION: 30/09/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 06/10/2025	Anexo 4

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
del interés administrativo y judicial de la Nueva E.S.E Hospital		
El contratista deberá prestar la asistencia profesional con fines de control de legalidad y defensa del interés administrativo y judicial de la Nueva E.S.E Hospital	Respuesta SOCIEDAD DE AUDITORÍAS & CONSULTORÍAS S.A.S. – SAC CONSULTING S.A.S. relacionada con los presuntos Saldos pendientes por reintegro o legalización de recursos girados – Servicios de atención COVID. FECHA RECEPCION: 30/09/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 06/10/2025	Anexo 5
El contratista deberá prestar la asistencia profesional con fines de control de legalidad y defensa del interés administrativo y judicial de la Nueva E.S.E Hospital	Respuesta Gestión de Cobro - LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA vs E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE ANGELOPOLIS. FECHA RECEPCION: 06/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 06/10/2025	Anexo 6
El contratista deberá prestar la asistencia profesional con fines de control de legalidad y defensa del interés administrativo y judicial de la Nueva E.S.E Hospital	Respuesta al requerimiento de pago de DISTRIBUCIONES MEDITIENDA SAS FECHA RECEPCION: 07/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 07/10/2025	Anexo 7
Asumir la Representación Administrativa y/o Judicial de la E.S.E Hospital en las diferentes instancias de control y/o jurisdiccionales en los cuales constituyan a la entidad como parte procesal.	Contestación Tutela 2025 00218 CARLOS ENRIQUE SERNA PANIAGUA. FECHA RECEPCION: 08/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 14/10/2025	Anexo 8
Asumir la Representación Administrativa y/o Judicial de la E.S.E Hospital en las diferentes instancias de control y/o jurisdiccionales en los cuales constituyan a la entidad como parte procesal.	NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2022-00189-01. FECHA RECEPCION: 08/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 09/10/2025	Anexo 9

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
Los requerimientos de acompañamiento profesional a la actualización de los Manuales de Procesos y Procedimientos y/o de Funciones de las Plantas globales de empleo y demás instrumentos jurídicos necesarios institucionales.	Borrador Circular - obligación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de contratistas y proveedores por orden de servicio. FECHA RECEPCION: 09/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 09/10/2025	Anexo 10
Los requerimientos de acompañamiento profesional a la actualización de los Manuales de Procesos y Procedimientos y/o de Funciones de las Plantas globales de empleo y demás instrumentos jurídicos necesarios institucionales.	Elaboración de los formatos CONSTANCIA INVITACION A TERCEROS Y CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN y asesoría jurídica en lo relacionado con la solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil de la anotación de Cancelación del Registro público de carrera administrativa. FECHA RECEPCION: 29/09/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 09/10/2025	Anexo 11
El contratista deberá prestar la asistencia profesional con fines de control de legalidad y defensa del interés administrativo y judicial de la Nueva E.S.E Hospital	Respuesta solicitud de permiso ODONTOLOGA JENNIFER ARROYAVE. FECHA RECEPCION: 10/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 14/10/2025	Anexo 12
Velar en control de legalidad y revisión, los temas de orientación profesional que sean encomendados por el Despacho de la Gerencia Hospitalaria	Informe para la Alcaldía sobre la destinación de los recursos asignados mediante Resolución N°. 252 del 5 de agosto de 2025. FECHA RECEPCION: 10/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 14/10/2025	Anexo 13
El contratista deberá prestar la asistencia profesional con fines de control de legalidad y defensa del interés administrativo y judicial de la Nueva E.S.E Hospital	Contestación Derecho de Petición CARLOS ENRIQUE SERNA PANIAGUA. FECHA RECEPCION: 08/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 14/10/2025	Anexo 14
Asumir la Representación Administrativa y/o Judicial de la E.S.E Hospital en las diferentes instancias de control y/o	Elaboración poder PODER - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL 2025 00145. Verónica Tangarife Londoño. FECHA RECEPCION:	Anexo 15

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

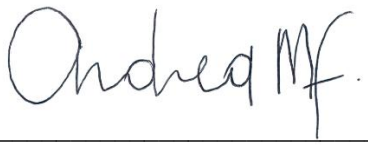
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
jurisdiccionales en los cuales constituyan a la entidad como parte procesal.	06/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 17/10/2025	
Asumir la Representación Administrativa y/o Judicial de la E.S.E Hospital en las diferentes instancias de control y/o jurisdiccionales en los cuales constituyan a la entidad como parte procesal.	Contestación demanda. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL 2025 00145. Verónica Tangarife Londoño. FECHA RECEPCION: 06/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 21/10/2025	Anexo 16
El contratista deberá prestar la asistencia profesional con fines de control de legalidad y defensa del interés administrativo y judicial de la Nueva E.S.E Hospital	Respuesta. Solicitud formulada por GRUPO INVESTIGATIVO DE POLICÍA JUDICIAL CTI – ZONA SUR ÁREA de la Fiscalía. FECHA RECEPCION: 15/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 16/10/2025	Anexo 17
Asistir de manera presencial o virtual, por sí o por interpuesto profesional en sustitución, a las reuniones de carácter oficial y/o privado que sean programadas con participación de Asesoría Jurídica y que le sean comunicadas en términos de oportunidad y respeto por la agenda profesional	Reunión presencial en la Ese La Misericordia – Angelópolis. Gerente Dra. Elizabeth Arias el 16 de octubre de 2025	Visita y reunión presencial para verificar avances, pendientes y requerimientos institucionales. Se llevo a cabo el 16 de octubre de 2025.
El contratista deberá prestar la asistencia profesional con fines de control de legalidad y defensa del interés administrativo y judicial de la Nueva E.S.E Hospital	REVISIÓN Y AJUSTE - Actas de liquidación - Contratistas de equipos básicos de salud urbanos. FECHA RECEPCION: 16/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 16/10/2025	Anexo 18
Asumir la Representación Administrativa y/o Judicial de la E.S.E Hospital en las diferentes instancias de control y/o jurisdiccionales en los cuales constituyan a la entidad como parte procesal.	Notificación a la parte demandante. CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA. RAD. 2025-00145. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. FECHA RECEPCION: 06/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 21/10/2025	Anexo 19

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
El contratista deberá prestar la asistencia profesional con fines de control de legalidad y defensa del interés administrativo y judicial de la Nueva E.S.E Hospital	Respuesta. DERECHO DE PETICION ISABEL CRISTINA AGUIRRE ZAPATA. FECHA RECEPCION: 10/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 22/10/2025	Anexo 20
Asumir la Representación Administrativa y/o Judicial de la E.S.E Hospital en las diferentes instancias de control y/o jurisdiccionales en los cuales constituyan a la entidad como parte procesal.	Elaboración PODER - EJECUTIVO LABORAL - 2025-00286. Rosa Angelica Jaramillo Vásquez. FECHA RECEPCION: 23/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 23/10/2025	Anexo 21
Asumir la Representación Administrativa y/o Judicial de la E.S.E Hospital en las diferentes instancias de control y/o jurisdiccionales en los cuales constituyan a la entidad como parte procesal.	Elaboración PODER - EJECUTIVO LABORAL - 2025-00286. María Emilse Jaramillo Vásquez. FECHA RECEPCION: 23/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 23/10/2025	Anexo 22
Velar en control de legalidad y revisión, los temas de orientación profesional que sean encomendados por el Despacho de la Gerencia Hospitalaria	Elaboración oficios dirigidos a EXGerentes, Fondo de Pensiones y Cesantías Protección y Nueva EPS, en el marco del proceso de reconstrucción de archivo documental ordenado por el Juzgado en la sentencia de tutela 2025 00218. FECHA RECEPCION: 20/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 23/10/2025	Anexo 23
Asumir la Representación Administrativa y/o Judicial de la E.S.E Hospital en las diferentes instancias de control y/o jurisdiccionales en los cuales constituyan a la entidad como parte procesal.	Oficio. 2025 00286 - SOLICITUD SUSPENSIÓN PROCESO EJECUTIVO LABORAL. Rosa Angelica Jaramillo Vásquez. FECHA RECEPCION: 23/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 24/10/2025	Anexo 24
Asistir de manera presencial o virtual, por sí o por interpuesto profesional en sustitución, a las reuniones de carácter oficial y/o	Reunión presencial en la Ese La Misericordia – Angelópolis. Gerente Dra. Elizabeth Arias el 23 de octubre de 2025	Visita y reunión presencial para verificar avances, pendientes y requerimientos institucionales. Se llevo a cabo el 23 de

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
privado que sean programadas con participación de Asesoría Jurídica y que le sean comunicadas en términos de oportunidad y respeto por la agenda profesional		octubre de 2025.
Asumir la Representación Administrativa y/o Judicial de la E.S.E Hospital en las diferentes instancias de control y/o jurisdiccionales en los cuales constituyan a la entidad como parte procesal.	Oficio. 2025 00285 - SOLICITUD SUSPENSIÓN PROCESO EJECUTIVO LABORAL. María Emilse Jaramillo Vásquez. FECHA RECEPCION: 23/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 24/10/2025	Anexo 25
Velar en control de legalidad y revisión, los temas de orientación profesional que sean encomendados por el Despacho de la Gerencia Hospitalaria	Borrador. CIRCULAR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025. Aportes al Sistema de Seguridad Social para contratistas y empleados de otras IPS o ESE. FECHA RECEPCION: 23/10/2025. FECHA CONTESTACIÓN: 24/10/2025	Anexo 26



FIRMA:_____

NOMBRES Y APELLIDOS: Andrea Muñoz Figueroa

Documento de identidad o NIT: 1.128.402.543

Medellín, 31 de octubre del 2025

CUENTA DE COBRO No. 04

NUEVA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE ANGELOPOLIS – ANTIOQUIA

Nit: 890.980.959-0

DEBE A:
MUÑOZ FIGUEROA ANDREA

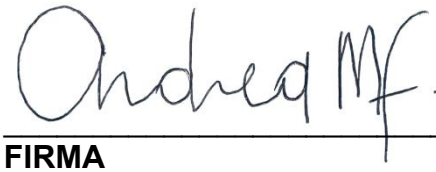
La suma de **$3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS M/L)**

Por concepto de prestación de servicios como: Prestación de servicios profesionales respecto de la asesoría, consultoría, asistencia y orientación profesional a los diferentes niveles de la administración hospitalaria y así mismo respecto de la representación administrativa y judicial de la NUEVA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE ANGELOPOLIS – ANTIOQUIA.

Periodo comprendido durante: 01 al 31 de octubre de 2025

Favor consignar estos recursos en la cuenta de ahorros N°: **00863938091** de **Bancolombia.**

Informo que se han efectuado y pagado los aportes a seguridad social por los ingresos materia de cobro en la planilla asistida PILA**.**



FIRMA

NOMBRE: ANDREA MUÑOZ FIGUEROA
CEDULA O NIT: 1128402543
TELÉFONO: 3156116349
DIRECION: Calle 38 sur # 32-35 Apto 501

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-21, 03:10:11 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	ANDREA MUÑOZ FIGUEROA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1128402543
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	80477320
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1945984488
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 424.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 227.800	$ 6.000
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 178.000	$ 4.700
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 7.500	$ 200
		SubTotales:		$ 413.300	$ 10.900
		Total a Pagar:			$ 424.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-21, 03:14:19 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 80477320

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 21/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDREA MUÑOZ FIGUEROA		
Documento	CC1128402543	**Dirección**	CL 17 #37 A - 80 APTO 208
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5017138
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1128402543	ANDREA MUÑOZ FIGUEROA	57	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 10.900	$ 424.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Gmail

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Fwd: Bitácora empresarial

4 mensajes

archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 24 de septiembre de 2025, 2:54 p.m.
Para: derechoatualcancecol@gmail.com, "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Proteccion** <gestiondecobroempleador@proteccion.com.co>
Date: mié, 24 sept 2025 a las 14:23
Subject: Bitácora empresarial
To: <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Protección



Señor Empleador,

Reciba un cordial saludo de Protección S.A

En esta oportunidad le estamos enviando el estado de cuenta empresarial Bitácora correspondiente a las deudas encontradas en el procesamiento de los pagos efectuados por su empresa, con corte al mes inmediatamente anterior al envío de esta comunicación.

Nuestro interés es aclarar y solucionar las deudas reportadas como inconsistentes, por lo que le agradecemos que una vez sea analizada la nformación, nos remitan las aclaraciones respectivas, **dentro de los (15) días siguientes a la fecha de recepción del presente informe.**

Este es un mensaje automático, por favor no responder. Por último, le recordamos que dispone de nuestros canales de servicio para la atención de sus inquietudes: línea de atención: en Bogotá: (601) 7 44 44 64, Medellín (604) 5109099, Cali (602) 386 00 80, Barranquilla: (605) 319 79 99, Cartagena: (605) 642 49 99 o la línea Nacional: 01 8000 52 8000 WhatsApp +57 310 220 5575 o ingresando a nuestro portal www.proteccion.com, opción Empresas, autentícate con tu usuario y clave, has clic en Gestión de deudas e inconsistencias de Pensión Obligatoria, diligencia la información. También en nuestro portal puedes crear un caso y enviar documentación a través de Pronto nuestro asesor virtual ingresando al Menú en la parte superior derecha de la página/selecciona PQR, y en la conversación que se habilita con Pronto registrar Numero de ID/ Mi Empresa/ Otros temas/registrar solicitud/ Diligenciar el formulario.

Gestión de Cobro
Gerencia de servicio para clientes
Protección S.A.



--
LEIDY TATIANA FLOREZ SIERRA
Tec. Administrativa en Salud
La Nueva E.S.E Hospital La Misericordia
Angelópolis - Antioquia
Tel: 842 10 29

2 archivos adjuntos

pdfReal00890980959202509241214O1.pdf
9K

pdfPresunta00890980959202509241214O5.pdf
11K

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 6 de octubre de 2025, 10:47 a.m.
Para: "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

CC: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

¡Buenos días a todos! Me acabo de comunicar a la línea (604) 5109099 de Protección para preguntar acerca del reporte que están haciendo del ESTADO DE DEUDA POR NO PAGO a lo cual me indican que en el sistema de Protección figura una deuda pendiente por el pago de pensión de la Sra. ACUA TERAN MARIA ESTELA CC 32846138 correspondiente al **mes de abril de 2021.** El asesor de protección indica que se debe hacer lo siguiente:

1. Verificar si para la fecha del reporte la Sra se encontraba vinculada a la Entidad
2. En caso de encontrarse vinculada y haber realizado el pago de los aportes a pensión correspondientes a dicho mes se debe hacer llegar a protección el soporte de pago de la planilla Pila
3. En caso de estar vinculada y NO haber realizado el pago se debe hacer el pago lo más pronto posible a través de Pila con una planilla tipo N
4. En caso de no estar vinculada para el mes de abril de 2021 se debe hacer la novedad en Pila a través de una planilla de novedad de retiro.

Por favor revisar esto lo más pronto posible de forma **URGENTE** y regularizar la situación realizando la acción que corresponda de conformidad con la opción que se ajuste al caso en particular

[Texto citado oculto]

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 6 de octubre de 2025, 2:41 p.m.
Para: "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenas tardes! Adjunto comunicación para ser enviada a PROTECCIÓN con relación a la Bitácora Empresarial – Estado de deuda por no pago del Fondo de Pensiones Obligatorias.

La comunicación, según lo informado se debe poner en conocimiento de la siguiente manera:

Ingresando a nuestro portal www.proteccion.com, opción Empresas, autenticarte con tu usuario y clave, has clic en Gestión de deudas e inconsistencias de Pensión Obligatoria, diligencia la información.

También en nuestro portal puedes crear un caso y enviar documentación a través de Pronto nuestro asesor virtual ingresando al Menú en la parte superior derecha de la página/selecciona PQR, y en la conversación que se habilita con Pronto registrar Número de ID/ Mi Empresa/ Otros temas/registrar solicitud/ Diligenciar el formulario.

Quedo atenta!

El mié, 24 sept 2025 a la(s) 2:54 p.m., archivodocumental.es archivodocumental.es (archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co) escribió:
[Texto citado oculto]

RESPUESTA PROTECCION.docx
1589K

---

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 7 de octubre de 2025, 7:35 p.m.
Para: "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Santiago. Buen día.
Por favor me colaboras con esta información URGENTE:
Atentamente,
[Texto citado oculto]
--
Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
[Texto citado oculto]

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

Fwd: 2025-00145: NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA

3 mensajes

archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 2 de octubre de 2025, 9:41 a.m.
Para: "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, derechoatualcancecol@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 11 Administrativo - Antioquia - Medellín** <jadmin11mdl@notificacionesrj.gov.co>
Date: jue, 2 oct 2025 a las 9:25
Subject: 2025-00145: NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA
To: notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>, Proc. I Judicial Administrativa 167 <procjudadm167@procuraduria.gov.co>, archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenas tardes,

Notifico auto mediante el cual se dispuso:

"PRIMERO: ADMITIR el medio de control de la referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia. • A la parte demandante por estado que se fijará virtualmente con inserción de la presente providencia, además envíese mensaje de datos al canal digital indicado por los sujetos procesales (art. 201 del CPACA modificado por la Ley 2080 de 2021). • A la entidad pública demandada mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales, el mensaje deberá identificar la notificación que se realiza y contener copia electrónica de la providencia a notificar. • Al Ministerio Público personalmente mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales, el mensaje deberá identificar la notificación que se realiza y contener copia electrónica de la providencia a notificar y además deberá anexársele copia de la demanda y sus anexos (art. 199 modificado por la Ley 2080 de 2021).

TERCERO: Córrase traslado de la demanda al demandado, al Ministerio Público y a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, por el término de treinta (30) días. El traslado y términos que se conceden en el presente auto se empezará a contabilizar pasados dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y siguientes del CPACA, término dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar demanda de reconvención.

QUINTO: REQUERIR a la entidad demandada, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 parágrafo primero del CPACA, durante el término para dar respuesta a la demanda, aporte copia del expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso a través del correo electrónico del Juzgado.

SEXTO: En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular PCSJC24-1 del Consejo Superior de la Judicatura, se informa que cualquier memorial o solicitud dirigida al proceso deberá remitirse únicamente a través de la ventanilla virtual dispuesta en el aplicativo SAMAI en el siguientes link https://ventanillavirtualsamai.

azurewebsites.net/ y deberá enviarse copia a los demás sujetos procesales (Art. 3 de la Ley 2213 de 2022).

SÉPTIMO: RECONOCER personería jurídica a la abogada ÁNGELA GABRIELA GUARÍN BEDOYA, portadora de la T.P. N.º 92.057 del C.S de la J., quien registra en el SIRNA con tarjeta profesional vigente, para que represente los intereses de la parte demandante en los términos del mandato visible a folios 14 y sigs. pdf 01 del expediente digital.

Anexo link del expediente: 05001333301120250014500Laboral

Leer aviso abajo.

Cordialmente,

ESTEBAN ZAPATA GÓMEZ

SECRETARIO JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES.

Todo memorial destinado a un PROCESO ORDINARIO deberá ser enviado previamente a la Oficina de Apoyo Judicial para que ellos hagan su respectivo registro, a través del correo *memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co*.

Todo memorial que tenga como destino un proceso donde se tramita una ACCION CONSTITUCIONAL (TUTELAS, GRUPO, CUMPLIMIENTO, POPULAR Y HABEAS CORPUS), ASI COMO LAS SOLICITUDES DEL LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE CUALQUIER PROCESO deberán ser enviadas al correo del juzgado *adm11med@cendoj.ramajudicial.gov.co*.

En el asunto del correo debe de poner el radicado y el asunto.

Los archivos anexos con el correo deben ser en PDF que indique radicado y asunto.

También se le pone de presente que es deber de los sujetos procesales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso, enviar a las demás partes del proceso un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso.

Para presentación de demandas:

demandasadmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para tutelas y hábeas corpus:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando

cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

--
LEIDY TATIANA FLOREZ SIERRA
Tec. Administrativa en Salud
La Nueva E.S.E Hospital La Misericordia
Angelópolis - Antioquia
Tel: 842 10 29

2 archivos adjuntos

01Demanda011202500145.pdf
1816K

07AutoAdmiteDemanda011202500145.pdf
152K

---

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 2 de octubre de 2025, 7:33 p.m.
Para: Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

[Texto citado oculto]
--
Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

01Demanda011202500145.pdf
1816K

07AutoAdmiteDemanda011202500145.pdf
152K

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 6 de octubre de 2025, 10:03 a.m.
Para: "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, auxiliarcontableesehospitallam@gmail.com

Buenos días! Solicito de manera **URGENTE** que me compartan el saldo y/o estado de la cuenta pendiente a la fecha con la demandante **Veronica Tangarife Londoño CC 1037325082**, con la finalidad de revisar el saldo adeudado con las pretensiones de la demanda y dar una contestacion lo mas pronto posible dentro de los términos de oportunidad.

También necesito la respuesta a la tutela contestada el 4 de diciembre de 2024 y el fallo de dicha tutela.

Por solicitud del Juzgado se debe anexar escaneado el expediente completo de la Veronica Tangarife Londoño CC 1037325082 para que por favor me ayuden escaneandolo, este expediente debe contener los soportes de pago.

Quedo atenta!.
[Texto citado oculto]

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

Fwd: Envío de correo Savia Salud EPS Documento - 202530009831

3 mensajes

archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 24 de septiembre de 2025, 4:36 p.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, derechoatualcancecol@gmail.com, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: <correocertificado@saviasaludeps.com>
Date: mié, 24 sept 2025 a las 16:29
Subject: Envío de correo Savia Salud EPS Documento - 202530009831
To: <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Cordial saludo señor Destinatario, Usted ha recibido un correo electrónico de parte de SAVIA SALUD EPS. Este es un servicio certificado de Email para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica. Por favor confirmar recibido Anexos: 2025402559532.xlsx-ANEXOS

El siguiente correo es una notificación oficial y certificada de SAVIA SALUD EPS. CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Adjuntos:

- 202530009831.pdf
- 2025402559532.xlsx

--
LEIDY TATIANA FLOREZ SIERRA
Tec. Administrativa en Salud
La Nueva E.S.E Hospital La Misericordia
Angelópolis - Antioquia
Tel: 842 10 29

---

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 25 de septiembre de 2025, 10:51 a.m.
Para: "serviciofarmaceutico.es serviciofarmaceutico.es" <serviciofarmaceutico.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: Gesis Ese Hospital La Misericordia <gesisesehospitallamisericordia@gmail.com>, Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Buen día.
Por favor debemos revisar esta información para dar respuesta a Savia Salud.
Atentamente,
[Texto citado oculto]
--

Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
[Texto citado oculto]

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 6 de octubre de 2025, 3:01 p.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: "serviciofarmaceutico.es serviciofarmaceutico.es" <serviciofarmaceutico.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, Gesis Ese Hospital La Misericordia <gesisesehospitallamisericordia@gmail.com>

Buenas tardes! Cordial saludo. De conformidad con lo reportado por Savia Salud EPS, se hizo la revisión correspondiente? ¿Ya se dio la respuesta?

Quedo atenta para apoyar en lo que se requiera.

Feliz tarde!
[Texto citado oculto]

Gmail Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Oficio recobro Nueva EPS

3 mensajes

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 30 de septiembre de 2025, 12:24 p.m.

Para: CARTERA ANGELOPOLIS <carteraeseangelopolis@gmail.com>, "gestionsocialdelriesgo.es gestionsocialdelriesgo.es" <gestionsocialdelriesgo.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: Gesis Ese Hospital La Misericordia <gesisesehospitallamisericordia@gmail.com>, Alvaro Franco Trejos <contacnet@gmail.com>, Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Buen dìa.
Por favor me colaboren para dar respuesta a este oficio:
1. De 2024 Contamos es con una acta de negociaciòn con Nueva EPS - Càpita; segìun la Nueva EPS es vàlido como contrato ??
2. 2024: Nos deben varias càpitas: Por lo cual se aplican descuentos si ya han realizado el pago de todas las càpitas de 2024.

NOTA
Adjunto:

Acta de Negociaciòn.
Oficio recobro

--
Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
Nueva E.S.E Hospital La Misericordia

3 archivos adjuntos

OF_050360510801_NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA_ANGELOPOLIS.pdf
212K

ACTA ANGELOPOLIS CAPITA (1).pdf
2210K

Contrato Angelopolis. Nueva EPS.pdf
646K

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 6 de octubre de 2025, 3:21 p.m.

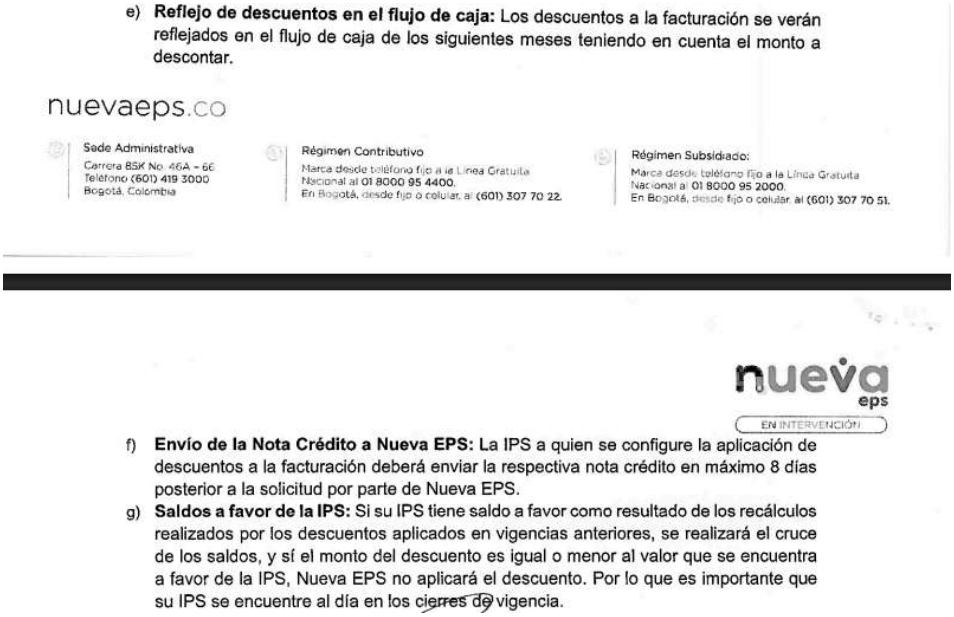
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: CARTERA ANGELOPOLIS <carteraeseangelopolis@gmail.com>, "gestionsocialdelriesgo.es gestionsocialdelriesgo.es" <gestionsocialdelriesgo.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, Gesis Ese Hospital La Misericordia <gesisesehospitallamisericordia@gmail.com>, Alvaro Franco Trejos <contacnet@gmail.com>

Buenas tardes! Cordial saludo. De conformidad con lo reportado por la NUEVA EPS, se hizo la revisión correspondiente? ¿Ya se dio la respuesta?

Con relación a las inquietudes de la Gerencia:

1. El acta de negociación hace parte de la etapa precontractual con la EPS, posterior a dicha acta de negociación y una vez se encuentren claras las condiciones de prestación del servicio se debe suscribir un contrato de prestación de servicios de salud en la modalidad acordada con la EPS

2. En caso de haber realizado las actividades de PYMS de la vigencia 2024 se deben soportar ante la EPS para que no apliquen los descuentos.
En caso de NO haber realizado las actividades de PYMS de la vigencia 2024 se debe tener en cuenta lo indicado por la E.P.S:



e) **Reflejo de descuentos en el flujo de caja:** Los descuentos a la facturación se verán reflejados en el flujo de caja de los siguientes meses teniendo en cuenta el monto a descontar.

nuevaeps.co

Sede Administrativa
Carrera 85K No. 46A - 66
Teléfono (601) 419 3000
Bogotá, Colombia

Régimen Contributivo
Marca desde teléfono fijo a la Línea Gratuita Nacional al 01 8000 95 4400.
En Bogotá, desde fijo o celular, al (601) 307 70 22.

Régimen Subsidiado:
Marca desde teléfono fijo a la Línea Gratuita Nacional al 01 8000 95 2000.
En Bogotá, desde fijo o celular, al (601) 307 70 51.

nueva eps
EN INTERVENCIÓN

f) **Envío de la Nota Crédito a Nueva EPS:** La IPS a quien se configure la aplicación de descuentos a la facturación deberá enviar la respectiva nota crédito en máximo 8 días posterior a la solicitud por parte de Nueva EPS.
g) **Saldos a favor de la IPS:** Si su IPS tiene saldo a favor como resultado de los recálculos realizados por los descuentos aplicados en vigencias anteriores, se realizará el cruce de los saldos, y sí el monto del descuento es igual o menor al valor que se encuentra a favor de la IPS, Nueva EPS no aplicará el descuento. Por lo que es importante que su IPS se encuentre al día en los cierres de vigencia.

Quedo atenta para apoyar en lo que se requiera.

Feliz tarde!
[Texto citado oculto]

---

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 7 de octubre de 2025, 7:42 p.m.

Para: Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>
CC: "gestionsocialdelriesgo.es gestionsocialdelriesgo.es" <gestionsocialdelriesgo.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, Gesis Ese Hospital La Misericordia <gesisesehospitallamisericordia@gmail.com>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buen día.
Este fué el informe enviado en marzo respecto a indicadores evaluados.
Atentamente,
[Texto citado oculto]

SOCIALIZACION ANS MES DICIEMBRE ANGELOPOLIS.xlsx
14K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

Fwd: REINTEGRO Y/O LEGALIZACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE ECOOPSOS EPS

2 mensajes

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 30 de septiembre de 2025, 4:40 p.m.
Para: Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Dra. Andrea. Buenas tardes.
Reenvío correo.
Atentamente,

---------- Forwarded message ---------
De: <MandatoEcoopsos@sacconsulting.co>
Date: mar, 30 sept 2025 a las 16:31
Subject: REINTEGRO Y/O LEGALIZACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE ECOOPSOS EPS
To: <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Apreciados Proveedores Servicios de Salud

El presente tiene como finalidad ponerles en conocimiento de lo expuesto en el comunicado adjunto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o consideración al respecto.

--
Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
Nueva E.S.E Hospital La Misericordia

3 archivos adjuntos

890980959.pdf
343K

Escritura P N 1284_Contrato Mandato.pdf
23003K

CERTIFICADO DE EXIST. Y REP. LEGAL SAC CONSULTING S.A.S.-AGOSTO 2025.pdf
182K

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 6 de octubre de 2025, 3:46 p.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenas tardes, adjunto respuesta a la petición radicada el 30 de septiembre relacionada con los presuntos Saldos pendientes por reintegro o legalización de recursos girados – Servicios de atención COVID nuevamente basándonos en el saldo que ellos nos adeudan, en los principios y en la vigencia de la presente administración. Por favor contestar a los siguientes correos, adjuntando el cuadro con la Cartera:

notificacionesjudicialesME@sacconsulting.co

MandatoEcoopsos@sacconsulting.co
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

Cartera ECOOPSOS EPS SAS - 11-Sep-2025 (1).xlsx
19K

RESPUESTA SAC CONSULTING S.A.docx
1593K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

Fwd: Gestión de Cobro - LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA vs E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE ANGELOPOLIS

2 mensajes

subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es 6 de octubre de 2025, 4:26 p.m.
<subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, derechoatualcancecol@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Agente Cobrador 4** <diligencia.juridica@amazing.legal>
Date: lun, 6 oct 2025 a las 12:08
Subject: Gestión de Cobro - LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA vs E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE ANGELOPOLIS
To: ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA (Deudor) <hospiangelopolis@gmail.com>, ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA (Deudor) <auxiliarcontabledministrativa2@gmail.com>, <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Señores,
ESE Hospital la Misericordia Angelópolis

Att: Elizabeth Arias Vanegas

Gerente.

Nos comunicamos de Amazing Jurídico en representación del LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA con el fin de que de manera amistosa podamos concretar una reunión en la que podamos establecer alternativas de pago frente a la obligación contraída por el hospital con nuestro cliente. Tenga en cuenta que cada día que pasa se acumulan días de mora, evítese posibles litigios innecesarios. Estamos al pendiente a través de Whatsapp 301 7897073, Teléfono: (604) 3229197 Ext 3004, Correo electrónico: diligencia.juridica@amazing.legal – diligenciajuridicaamazing@gmail.com

AMAZING • JURÍDICO

FELIPE OSPINA GALLEGO.
COBRO JURÍDICO Y ASUNTOS JUDICIALES
Contacto: (604)322 9197 EXT 3004
Email: diligencia.juridica@amazing.legal
Email: diligenciajuridicaamazing@gmail.com
www.amazing.legal
Calle 43 a # 49 D Sur 52 int. 104 Envigado, Antioquia.

--

DIANA VELEZ SANCHEZ
NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA
ANGELÓPOLIS

--
Santiago Suárez G.
Subgerente Administrativo y Financiero
Nueva E.S.E. Hospital La Misericordia
Angelopolis - Antioquia

CONFIDENCIAL: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 6 de octubre de 2025, 4:35 p.m.
Para: "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenas tardes! Por favor contestarles reiterando la respuesta que ya se les había puesto en conocimiento
[Texto citado oculto]

RTA_LABORATORIO_CENTRAL_REFERENCIA.pdf
384K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

Fwd: REQUERIMIENTO JURÍDICO PARA EL PAGO DE SALDOS ADEUDADOS CON MÁS DE 90 DÍAS DE MORA

2 mensajes

archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 7 de octubre de 2025, 4:13 p.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, derechoatualcancecol@gmail.com, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Jurídico Hincapie** <juridicohincapie@gmail.com>
Date: mar, 7 oct 2025 a las 9:22
Subject: REQUERIMIENTO JURÍDICO PARA EL PAGO DE SALDOS ADEUDADOS CON MÁS DE 90 DÍAS DE MORA
To: <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, <alcaldia@angelopolis-antioquia.gov.co>

Medellín, Octubre 07 de 2025.

Señora

ELIZABETH ARIAS VANEGAS

Gerente
NUEVA E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA
Carrera 8 No. 7 - 108, Angelópolis - Antioquia

Email: archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co; alcaldia@angelopolis-antioquia.gov.co; alcaldia@angelopolis-antioquia.gov.co; hospiangelopolis@gmail.com

Angelópolis - Antioquia.

Asunto: Requerimiento jurídico para la cancelación de saldos adeudados con más de 90 días de mora.

Por medio de la presente me permito radicar requerimiento jurídico para el pago de facturas adeudadas por la NUEVA E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA con más de 90 días de mora a DISTRIBUCIONES MEDITIENDA S.A.S. so pena de iniciar los procesos judiciales a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan ante los órganos de Control y Vigilancia, esto es, Superintendencia Nacional de Salud, Procuraduría y Contraloría.

Quedo atenta a una pronta y positiva respuesta de su parte.

Cordialmente,



VALENTINA HINCAPIÉ
ABOGADA
318 766 70 45
juridicohincapie@gmail.com
Medellín - Antioquia

--
LEIDY TATIANA FLOREZ SIERRA
Tec. Administrativa en Salud
La Nueva E.S.E Hospital La Misericordia
Angelópolis - Antioquia
Tel: 842 10 29

COBRO JURIDICO ANGELOPOLIS.pdf
129K

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 7 de octubre de 2025, 7:33 p.m.
Para: "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenos días! Adjunto respuesta al requerimiento de pago de DISTRIBUCIONES MEDITIENDA SAS

Por favor incluir dentro del cuadro de pasivos del PSFF la obligación pendiente con este proveedor, según informan son **$ 16.557.840**

Quedo atenta
[Texto citado oculto]

RESPUESTA DISTRIBUCIONES MEDITIENDA S.A.S.docx
1590K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

Fwd: Notificación Auto Admite Tutela 2025 00218

5 mensajes

archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 8 de octubre de 2025, 5:15 p.m.
Para: derechoatualcancecol@gmail.com, "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Angelópolis** <jprMunicipalangel@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mié, 8 oct 2025 a las 15:39
Subject: Notificación Auto Admite Tutela 2025 00218
To: jgbabogado8@gmail.com <jgbabogado8@gmail.com>, gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, tutelas personeria angelopolis <tutelaspersoneriaangelopolis@gmail.com>, Hospital Angelopolis <hospiangelopolis@gmail.com>, archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, hospitalangelopolis@gmail.com <hospitalangelopolis@gmail.com>

Buenas Tardes,

Por medio de la presente les **NOTIFICO** y comparto los links para consulta y descarga del traslado y el auto que admitió la acción tutela con radicado 2025 00218.

004AutoAdmiteTutela202500218.pdf
003ConstanciaRecibidoTutelaReparto202500218.pdf
002Anexos202500218.pdf
001DemandaTutela202500218.pdf

Prevengo que es recomendable realizar la descarga del archivo, ya que por configuración del sistema los links dejarán de funcionar pasados tres (3) días del envío de este correo electrónico

Atentamente,

Yury Marcela Mena Molina
Citadora

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

--
LEIDY TATIANA FLOREZ SIERRA
Tec. Administrativa en Salud

La Nueva E.S.E Hospital La Misericordia
Angelópolis - Antioquia
Tel: 842 10 29

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 9 de octubre de 2025, 10:30 a.m.
Para: "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenos días! Solicito amablemente me compartan la siguiente información:

TERCERO. Copia íntegra de la liquidación de prestaciones sociales practicada al momento de la terminación del contrato, especificando los conceptos liquidados (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones, salarios pendientes, dotaciones, horas extras o recargos, y demás acreencias laborales).

CUARTO. Copia de los desprendibles de nómina y/o constancias de pago de salarios, prestaciones y aportes a seguridad social realizados por la entidad durante toda la vigencia del contrato.

QUINTO. Copia de los desprendibles de nómina y/o constancias de pago de las primas de servicios durante toda la vigencia del contrato.

SEXTO. En caso de que existan acreencias laborales pendientes a mi favor (salarios, primas, vacaciones, dotaciones u otros conceptos), se me indique el valor exacto, periodo adeudado y la justificación de su no pago.

SÉPTIMO. Copia de las planillas PILA o constancias de aportes efectuados a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales en el tiempo de servicio.

OCTAVO. Copia del acta, documento de aceptación de renuncia o acto administrativo que dio por terminado mi vínculo con la entidad.

El Juzgado concedió el **término de tres (3) días** para dar respuesta. Es decir que al notificarnos ayer el término empieza a correr a partir de hoy y t**enemos hasta el martes 14 de octubre para contestar.**
[Texto citado oculto]

---

archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 14 de octubre de 2025, 11:59 a.m.
Para: Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Buen dia

Comparto las planillas de pago de seguridad social.
[Texto citado oculto]

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL.zip
9757K

---

archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 14 de octubre de 2025, 1:03 p.m.
Para: Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Buenas tardes

Adjunto resolucion de aceptacion de renuncia de Carlos Enrique Serna
[Texto citado oculto]

RESOLUCION ACEPTACION DE RENUNCIA CARLOS SERNA.pdf
225K

---

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 14 de octubre de 2025, 5:01 p.m.

Para: Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **gerencia.es gerencia.es** <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
Date: mar, 14 oct 2025 a las 17:00
Subject: Re: Notificación Auto Admite Tutela 2025 00218
To: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Angelópolis <jprMunicipalangel@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Angelópolis, 14 de octubre de 2025

Doctora
DEISY JOHANNA BURBANO PANTOJA
Juez
Juzgado Promiscuo Municipal de Oralidad
Angelópolis, Antioquia

Asunto: Acción de Tutela
Radicado: 05036 40 89 001 2025 00218 00
Accionante: CARLOS ENRIQUE SERNA PANIAGUA
Vinculado: E.S.E. Hospital la Misericordia
Decisión: Admite

ELIZABETH ARIAS VANEGAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 42.773.338 de Itagüí, Antioquia, obrando en calidad de Gerente de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia de Angelópolis, según Decreto 045 de 2024 y acta de posesión 012, domiciliada y residenciada en el municipio de Angelópolis, dentro del término legal, me permito efectuar la siguiente respuesta a la decisión donde se vincula a la Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis, en virtud del proceso de la referencia.

I. CUESTIONES PREVIAS

Se procede a dar contestación a la acción de tutela, dentro del término legal otorgado por su Despacho, mediante Auto de admisión de la acción constitucional con fecha del 08 de octubre del 2025, cuya notificación se entiende surtida en esta misma fecha.

Por lo anterior, se solicita comedidamente al Despacho, incorporar al expediente del trámite Constitucional la presente respuesta, en tenor de los articulo 1 y 8 de la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia SU-387/2022 donde la Sala Plena de la Honorable Corte Constitucional de Colombia, dispuso que los artículos 1 y 8 del Decreto 806 de 2000, son procedentes en los tramites de Tutela, en cuanto no se compromete la protección efectiva de los derechos fundamentales al aplicar dicha exigencia procesal.

II. FRENTE A LOS HECHOS

Frente a los hechos narrados por el accionante en general, se manifiesta lo siguiente:

Son parcialmente ciertos, en tanto que el señor Carlos Enrique Serna Paniagua sí radicó un derecho de petición ante esta entidad el 11 de septiembre de 2025, solicitando información y copias de documentos relativos a su vinculación laboral.

No obstante, el Hospital sí dio respuesta oportuna y completa al derecho de petición, mediante comunicación enviada el 14 de octubre de 2025 a las 4:34 p.m. al correo electrónico jgbabogado8@gmail.com, dirección suministrada por el propio peticionario en el escrito inicial.

A dicha respuesta se anexaron cinco (5) documentos que contienen la información disponible y los soportes correspondientes a los numerales solicitados.

En consecuencia, no existe vulneración actual del derecho fundamental invocado.

III. FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS

CARENCIA ACTUAL DE OBJETO – HECHO SUPERADO:

Conforme al artículo 86 de la Constitución Política, la acción de tutela procede únicamente cuando exista una **vulneración o amenaza actual** de derechos fundamentales.

En este caso, la **E.S.E. Hospital La Misericordia** ya dio respuesta de fondo, clara y completa al derecho de petición formulado, lo que **configura un hecho superado**, según reiterada jurisprudencia de la **Corte Constitucional** (ver sentencias **T-315 de 2013**, **T-562 de 2016** y **SU-558 de 2021**).

La finalidad de la tutela en materia de derecho de petición es garantizar la respuesta dentro de los términos legales, no sustituir el procedimiento ya cumplido. Una vez la entidad ha contestado, cesa la presunta vulneración.

PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD Y BUENA FE DE LA ADMINISTRACIÓN:

En virtud de los artículos 83 y 209 de la Constitución Política, las actuaciones administrativas se presumen ajustadas a derecho y guiadas por los principios de buena fe, eficiencia y transparencia.

IV. PETICION

Acorde con las consideraciones esbozadas y demostradas que no ha existido vulneración alguna a los derechos fundamentales del Accionante, originada por la Nueva ESE Hospital La Misericordia, respetuosamente solicito a su Señoría decretar lo siguiente:

1. DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela interpuesta por CARLOS ENRIQUE SERNA PANIAGUA, por configurarse la **CARENCIA ACTUAL DE OBJETO**, dado que el derecho de petición ya fue contestado en debida forma el **14 de octubre de 2025.**

2. Tener por acreditado que la E.S.E. Hospital La Misericordia de Angelópolis ha cumplido con su deber constitucional y legal de responder las solicitudes ciudadanas.

3. ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE por no existir vulneración vigente de derecho fundamental alguno

4. NOTIFICAR lo resuelto por el señor juez.

V. NOTIFICACIONES

Recibo notificación en la Calle 8 N° 7 – 108 Angelópolis Antioquia, en la dirección de correo electrónico gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co

Atentamente,

El mié, 8 oct 2025 a las 15:39, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Angelópolis (<jprMunicipalangel@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

> Buenas Tardes,
>
> Por medio de la presente les **NOTIFICO** y comparto los links para consulta y descarga del traslado y el auto que admitió la acción tutela con radicado 2025 00218.
>
> 004AutoAdmiteTutela202500218.pdf
> 003ConstanciaRecibidoTutelaReparto202500218.pdf
> 002Anexos202500218.pdf
> 001DemandaTutela202500218.pdf
>
> 1. Prevengo que es recomendable realizar la descarga del archivo, ya que por configuración del sistema los links dejarán de funcionar pasados tres (3) días del envío de este correo electrónico
>
> Atentamente,
>
> Yury Marcela Mena Molina
> Citadora
>
> AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

--
Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
Nueva E.S.E Hospital La Misericordia

--
Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

Contestación Tutela 2025 00218 00 (CARLOS ENRIQUE PANIAGUA).pdf
219K

SOPORTE CORREO CONTESTACION DERECHO PETICION.pdf
152K

RESPUESTA PETICION CARLOS ENRIQUE SERNA PANIAGUA.pdf
203K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

Fwd: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2022-00189-01

2 mensajes

subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es 8 de octubre de 2025, 11:26 a.m.
<subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
Para: derechoatualcancecol@gmail.com, "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Date: mié, 8 oct 2025 a las 10:55
Subject: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2022-00189-01
To: subgerenciaadministrativa.es
<subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2022-00189-01

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA

miércoles, 8 de octubre de 2025

NOTIFICACIÓN No. 81429

Señor(a):
E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS ANTIOQUIA

Email: subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co

ACTOR: DIANA LUCIA CRUZ BORJA

DEMANDANDO: E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS ANTIOQUIA

RADICACIÓN: 05001-23-33-000-2022-00189-01

LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en providencia del 18/09/2025 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS EDUARDO MESA NIEVES de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA , dispuso Sentencia en el asunto de la referencia.

Atentamente y de conformidad con el artículo 203 del C.P.A.C.A. y en armonía con el artículo 205 del C.P.A.C.A., el notifico el fallo dictado dentro del proceso de la referencia, en consecuencia, envío su texto en archivo adjunto. Lo anterior, en cumplimiento del auto de unificación de 29 de noviembre de 2022 del Consejo de Estado (Exp. 2013-00735-02 - 68177) y la Circular No. 2 de la Sección Segunda del Consejo de Estado. Para poder visualizar el documento anexo en PDF es necesario dar doble click sobre el ícono y que el equipo a utilizar tenga la versión 10 o superior de adobe acrobat.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: URL Proceso

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del

16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: URL Ventanilla de Atención Virtual

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:<|cursor|> VERÓNICA AMAYA REY
Fecha: 08/10/2025 10:54:35
Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1): 10_Sentencia_07402025SANCIONMORAL_0_20250929085925846.PDF

Certificado(1): 76D6E44FC81105B2C654E9175DF819C26025D5F1B8CDC2F2BF8D6C1916E9604D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
URL Validador

con-412781-CSV

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la ventanilla virtual de SAMAI.

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2025 Copyright: Consejo de Estado

--
Santiago Suárez G.
Subgerente Administrativo y Financiero
Nueva E.S.E. Hospital La Misericordia
Angelopolis - Antioquia

CONFIDENCIAL: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

10_Sentencia_07402025SANCIONMORAL_0_20250929085925846.PDF
144K

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 9 de octubre de 2025, 10:51 a.m.
Para: "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenos días Doctores! El proceso de la referencia fue por el reconocimiento y pago de la sanción moratoria por la cancelación tardía de las cesantías

En sentencia de primera instancia el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA ordenó lo siguiente:

SEGUNDO: CONDENAR a la E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DEL ANGELÓPOLIS – ANTIOQUIA a reconocer y pagar a favor de la señora DIANA LUCÍA CRUZ BORJA, la sanción moratoria consagrada en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1071 de 2006, por el periodo de tiempo transcurrido entre el 20 de abril de 2021 hasta el 27 de enero de 2022, lo cual equivale a doscientos ochenta y dos veintiocho (282) días de salario; sanción que deberá liquidarse con la asignación básica devengada para el año 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

Que para el momento correspondía a lo siguiente: A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO al reconocimiento y pago de: La suma de **Ochenta y un millones doscientos setenta y dos mil cien pesos ($ 81.272.100.oo),** por concepto de sanción – indemnización moratoria por el no pago oportuno a mi poderdante de las cesantías y demás prestaciones sociales. Todo en los términos de los artículos 4 y 5 de la Ley 1071 de 2006.

En segunda instancia se revoca dicha decisión indicando lo siguiente:

PRIMERO. Modificar el numeral segundo la sentencia proferida 14 de febrero de 2025 por el Tribunal de Administrativo de Antioquia, y, en su lugar, «SEGUNDO: CONDENAR a la E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS – ANTIOQUIA a reconocer y pagar a favor de la señora DIANA LUCÍA CRUZ BORJA, la sanción moratoria consagrada en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1071 de 2006, **por el periodo de tiempo transcurrido entre el 20 de abril de 2021 hasta el día anterior a la fecha en que se realice el pago efectivo del auxilio; sanción que deberá liquidarse con la asignación básica devengada para el año 2020,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia».

Con base en lo anterior, lo ordenado es pagar el valor de las Cesantías adeudadas y pagar la sanción moratoria hasta el día antes en que se vaya a hacer el pago.

Por favor ingresar en los pasivos el valor de las cesantías adeudadas, el valor de la sanción moratoria se debe ingresar actualizado al día en que se cause.

Es importante tener presente que al momento en que se vaya a enviar el PSFF actualizado esta cifra de la sanción moratoria debe estar causada por el valor que se lleve hasta ese día debido a que el valor aumenta cada día.
[Texto citado oculto]

014Sentencia_000202200189NYRLABOR.pdf
705K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

Borrador Circular - obligación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de contratistas y proveedores por orden de servicio.

1 mensaje

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 9 de octubre de 2025, 11:45 a.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenos días! Adjunto borrador de Circular propuesta para dar claridad, orden y legalidad en cuanto a la obligación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de contratistas y proveedores por orden de servicio.

--
Cordialmente,

Andrea Muñoz Figueroa
Abogada, Asesora Jurídica
Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
Correo: derechoatualcancecol@gmail.com
Celular: 3156116349

CIRCULAR APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.docx
1589K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

Fwd: Registrado: **2025RS146618_2** Remisión de Comunicación: 2025RS146618

2 mensajes

subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
Para: derechoatualcancecol@gmail.com

29 de septiembre de 2025, 9:20 a.m.

---------- Forwarded message ---------
De: **gerencia.es gerencia.es** <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
Date: vie, 5 sept 2025 a las 15:36
Subject: Fwd: Registrado: **2025RS146618_2** Remisión de Comunicación: 2025RS146618
To: subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Santiago. Buen día.
Recuerda enviar la respuesta a solicitud.
Atentamente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Hospital Angelopolis** <hospiangelopolis@gmail.com>
Date: vie, 5 sept 2025 a las 15:18
Subject: Fwd: Registrado: **2025RS146618_2** Remisión de Comunicación: 2025RS146618
To: gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Gestion Documental via RPost** <rmail@r1.rpost.net>
Date: jue, 4 sept 2025 a las 11:43
Subject: Registrado: **2025RS146618_2** Remisión de Comunicación: 2025RS146618
To: <HOSPIANGELOPOLIS@gmail.com>

Este es un Email Registrado™ mensaje de **Gestion Documental**.

Estimado usuario(a)

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC le informa que, ha sido emitida una comunicación con número de radicado 2025RS146618, la cual contiene 3 documento(s) anexos.

Adjunto encontrará

PRD - Anexo Produccion Documental: REPORTE RPCA

PRD - Anexo Produccion Documental: 2025RS058655

G-540.12.0_Respuesta a Solicitud: SEGUNDO REQUERIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN RPCA RESPECTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL CENSO NACIONAL DE SERVIDORES ACTIVOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA GENERAL.

El enlace para visualizar y descargar el o los documento(s) remitidos estará disponible por un (1) mes contado a partir de la fecha de recepción de este correo.

Nota: este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

La Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de conocer su opinión respecto al proceso de respuesta de su solicitud, pone a su disposición la Encuesta de Satisfacción a Solicitudes Escritas, que esperamos pueda diligenciar. Para ingresar a la encuesta haga clic aquí.

Para comunicarse con la Comision Nacional del Servicio Civil, por favor hacer uso de los caneles oficales de comunciación dispuesto para tal fin.

Correo electrónico: atencionalciudadano@cnsc.gov.co

Correo exclusivo para notificaciones de la ramma judicial: notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co

Portal SIMO 4.0: *simo4.cnsc.gov.co*

Ventanilla única: *gestion.cnsc.gov.co/cpqr*

RPost®Patentado

--

DIANA VELEZ SANCHEZ
NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA
ANGELÓPOLIS

--
Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
Nueva E.S.E Hospital La Misericordia

--
Santiago Suárez G.
Subgerente Administrativo y Financiero
Nueva E.S.E. Hospital La Misericordia
Angelopolis - Antioquia

_____

CONFIDENCIAL: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

3 archivos adjuntos

8e74a558-8ad8-4567-bcd1-8db7d9ee2826.xlsx
17K

58fa9aee-77a9-4561-a1c3-19b7d9ad2eb7.pdf
348K

f34526c6-06b8-4186-a92f-1e0e3f1a57c9.pdf
329K

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 9 de octubre de 2025, 3:36 p.m.
Para: "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenas tardes! De conformidad con lo solicitado por la CNSC, se deberán radicar las solicitudes de anotación de inscripción, actualización, comisión, **cancelación,** inclusión y corrección del Registro Público de Carrera Administrativa en el módulo RPCA de SIMO 4.0, cargando en el sistema los documentos requeridos para cada trámite.

Según la CIRCULAR EXTERNA № 0011 DE 2020 para solicitar la cancelación al RPCA entre otros casos se debe adjuntar lo siguiente:

Por muerte:

Acto administrativo que declare la vacancia definitiva del empleo que desempeñaba el servidor público, en caso de haberse realizado.
Certificado de defunción.

Por renuncia debidamente aceptada.
Acto administrativo que aceptó la renuncia del servidor público.
Constancia de vinculación a terceros efectuada por la entidad. (Artículo 37 del CPACA).

Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez.
Acto administrativo que materializa el retiro del servidor público.
Acto administrativo donde consta la inclusión del servidor en la nómina de pensionados, o en su defecto, certificar que la persona ya está incluida.
Constancia de vinculación a terceros efectuada por la entidad. (Artículo 37 del CPACA).

Se debe tener en cuenta para futuras novedades que el término para solicitar anotaciones en el RPCA, es de quince (15) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de la novedad.

Adjunto formatos con Constancia de vinculación a terceros efectuada por la entidad y desfijación de la misma para dar cumplimiento al (Artículo 37 del CPACA).
[Texto citado oculto]

---

3 archivos adjuntos

circular_11_requisitos_documentos_rpca.pdf
452K

CONSTANCIA INVITACION A TERCEROS INTERESADOS_ART. 37 CPACA.docx
1589K

CONSTANCIA DESFIJACION.docx
1588K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

PERMISO DE CIRUGIA DE LA ODONTOLOGA JENNIFER ARROYAVE

2 mensajes

archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 10 de octubre de 2025, 11:46 a.m.
Para: derechoatualcancecol@gmail.com

Buen dia

Doctora le comparto el permiso de la odontóloga, para una respuesta.
--
LEIDY TATIANA FLOREZ SIERRA
Tec. Administrativa en Salud
La Nueva E.S.E Hospital La Misericordia
Angelópolis - Antioquia
Tel: 842 10 29

251010115017.pdf
178K

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 14 de octubre de 2025, 10:34 a.m.
Para: "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenos días, adjunto respuesta a la solicitud de permiso para asistencia a consulta Pre-quirurgica y cirugía de hombro izquierdo de la odontóloga Jennifer Arroyave de conformidad con el reglamento interno de la E.S.E

Por favor revisar, firmar y notificarla.

Quedo atenta a cualquier inquietud.
[Texto citado oculto]

RESPUESTA PETICION JENNIFER ARROYAVE.docx
1588K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

Corregido - Informe sobre la destinación de los recursos asignados mediante Resolución N°. 252 del 5 de agosto de 2025

3 mensajes

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 17 de septiembre de 2025, 11:57 a.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenos días, adjunto de nuevo borrador del informe de referencia debido a que le adicione algo más.

Por favor adjuntar los soportes de pago y dejar en firme la RES. 094 del 05 de septiembre de 2025, con la finalidad de adjuntarla también.

Quedo atenta a cualquier novedad.

--
Cordialmente,

Andrea Muñoz Figueroa
Abogada, Asesora Jurídica
Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
Correo: derechoatualcancecol@gmail.com
Celular: 3156116349

2 archivos adjuntos

COMPROBANTES DE PAGO PSFF-MUNICIPIO.zip
377K

INFORME DESTINACION RECURSOS ALCALDIA PSFF.docx
1600K

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 10 de octubre de 2025, 1:08 p.m.
Para: Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Santiago. Buen día.
Por favor ingresas la información para enviar el oficio a la administración: Alcalde y Secretario de Salud.
Atentamente,
[Texto citado oculto]
--
Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
Nueva E.S.E Hospital La Misericordia

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 14 de octubre de 2025, 10:59 a.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenos días! Este informe ya se envió al Alcalde y al Secretario de Salud?
[Texto citado oculto]

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN - CARLOS ENRIQUE SERNA PANIAGUA

1 mensaje

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 14 de octubre de 2025, 4:34 p.m.
Para: jgbabogado8@gmail.com
CCO: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

ANEXO 1. CONTRATOS CARLOS ENRIQUE SERNA.pdf

ANEXO 2. LIQUIDACION CARLOS ENRIQUE SERNA.pdf

ANEXO 3. LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES 1995 A 2009.pdf

ANEXO 4. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL.zip

ANEXO 5. RESOLUCION ACEPTACION DE RENUNCIA CARLOS SERNA.pdf

Buenas tardes, adjunto respuesta a la petición de la referencia.

--
Cordialmente,

Andrea Muñoz Figueroa
Abogada, Asesora Jurídica
Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
Correo: derechoatualcancecol@gmail.com
Celular: 3156116349

RESPUESTA PETICION CARLOS ENRIQUE SERNA PANIAGUA.pdf
203K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

SOLICITUD OTORGAMIENTO DE PODER - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL 2025 00145

2 mensajes

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 16 de octubre de 2025, 11:33 a.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

¡Buenos días doctora, Elizabeth!

Un cordial saludo,

En mi calidad de Abogada, Asesora y Consultora Jurídica Externa de la Entidad, me permito solicitar de manera atenta la **autorización y suscripción del poder respectivo** para representar judicialmente a la **Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis** dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Once Administrativo Oral de Medellín, Antioquia, con los siguientes datos:

- **Referencia:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
- **Demandante:** Verónica Tangarife Londoño
- **Demandado:** Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
- **Radicado:** 050013333011-2025-00145-00

La suscripción del poder es necesaria a efectos de ejercicio de manera oportuna y adecuada el derecho de defensa en este proceso, conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso y las normas laborales aplicables.

Agradezco su amable gestión, y quedo atenta a su confirmación para suscribir el poder y hacer el envío al Juzgado.

Cualquier inquietud adicional, con gusto estará disponible.

--
Cordialmente,

Andrea Muñoz Figueroa
Abogada, Asesora Jurídica
Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
Correo: derechoatualcancecol@gmail.com
Celular: 3156116349

Libre de virus.www.avast.com

Otorgamiento de poder NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2023 00145 00.docx
1606K

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 17 de octubre de 2025, 12:46 p.m.
Para: Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Dra. Andrea. Buen día.

Por medio de este corro envio **autorización y suscripción del poder respectivo** para representar judicialmente a la **Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis** dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Once Administrativo Oral de Medellín, Antioquia, con los siguientes datos:

- **Referencia:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
- **Demandante:** Verónica Tangarife Londoño
- **Demandado:** Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
- **Radicado:** 050013333011-2025-00145-00

Atentamente,
[Texto citado oculto]
--
Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
Nueva E.S.E Hospital La Misericordia

Otorgamiento de poder NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2023 00145 00.pdf
152K

ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co

Todos los marcadores

SAMAI
Acciones que transforman la JUSTICIA

Inicio Contáctenos Ayuda Preguntas frecuentes

CONSEJO DE ESTADO
JUSTICIA - GUÍA - CONTROL

o escrito

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente p **Medellín, identifique su solicitud con este No. 2246197, por favor consérvelo. Consulte en su corr** **d. Le solicitamos que por favor no la presente nuevamente por otros canales de atención, dado q** **erzos. Articulo 109 del código general inciso 4: Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se en** **cibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.**

Importante!

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Juzgado Administrativo de Medellín, identifique su solicitud con este No. 2246197, por favor consérvelo. Consulte en su correo el soporte de la presentación de esta solicitud.

CERRAR

Ventanilla virtual

SAMAI permite al ciudadano a través de su "Ventanilla de atención virtual", acceder a un amplio catálogo de servicios ofrecidos por el Consejo de Estado para toda la Jurisdicción Contenciosa administrativa.

Esta "Ventanilla de atención virtual" creada por la oficina de

Cor

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia
PBX +57 (1) 350-6700
Soporte +57 (1) 565-8500 Ext 2400
cetic@consejodeestado.gov.co

os de atención

Atención virtual: 24 horas vía web
Atención presencial:
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Links de interés

Correo institucional
Directorio JCA
Jurisprudencia

ESP LAA 3:15 p. m. 21/10/2025

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

Fwd: SOLICITUD INFORMACIÓN OFICIO No 624

4 mensajes

archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 15 de octubre de 2025, 11:34 a.m.
Para: Hospital Angelopolis <hospiangelopolis@gmail.com>, "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Buenos dias Doña Diana,

Es tan amable de colaborarnos con descargar esta historia clínica del 05 de agosto de 2021 de la señora ADRIANA MARIA MESA VANEGAS identificada con cedula de ciudadania N° 21.480.449 para dar respuesta a este proceso de fiscalia

---------- Forwarded message ---------
De: **Eduar Rolando Pino Arango** <eduar.pino@fiscalia.gov.co>
Date: mié, 15 oct 2025 a las 10:09
Subject: SOLICITUD INFORMACIÓN OFICIO No 624
To: archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Estimada Dra. Ana Maria Restrepo,

Buenos días.

Adjunto a este correo encontrará el oficio No. 624, mediante el cual se solicita informacion de carácter urgente. También se incluyen la orden de policía judicial No. 12236489.

Agradezco de antemano su pronta atención a esta solicitud.

Atentamente,

EDUAR ROLANDO PINO ARANGO
Técnico Investigador II
Grupo de Policía Judicial CTI
Zona Sur Área Metropolitana
Cel: 3103635062
eduar.pino@fiscalia.gov.co
Calle 129 Sur No 48-14
Caldas Antioquia

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



--
LEIDY TATIANA FLOREZ SIERRA
Tec. Administrativa en Salud
La Nueva E.S.E Hospital La Misericordia
Angelópolis - Antioquia
Tel: 842 10 29

2 archivos adjuntos

1. OFICIO No 624 HOSPITAL ANGELOPOLIS.pdf
298K

201. OrdenPoliciaJudicial_12236489.pdf
73K

archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 15 de octubre de 2025, 3:40 p.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Buenas tardes

Me indica Doña Diana, que la señora ADRIANA MARIA MESA VANEGAS identificada con cedula de ciudadania N° 21.480.449, no ha consultado a la fecha en el hospital, su EPS es SURA CONTRIBUTIVO Cotizante, su punto de atención es de COMFAMA Manrique de Medellin.
[Texto citado oculto]

archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 15 de octubre de 2025, 4:07 p.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Buenas tardes

Comparto evidencia de afiliación de la señora ADRIANA MARIA MESA VANEGAS.
[Texto citado oculto]

ADRIANA MARIA MESA VERIFICADA SURA EPS.pdf
175K

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 16 de octubre de 2025, 11:48 a.m.
Para: "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: Hospital Angelopolis <hospiangelopolis@gmail.com>, "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenos días Doctora, adjunto respuesta a la solicitud formulada por GRUPO INVESTIGATIVO DE POLICÍA JUDICIAL CTI – ZONA SUR ÁREA de la Fiscalía. La respuesta se debe enviar al correo:

eduar.pino@fiscalia.gov.co

Adjuntar los 2 soportes documentales.

Libre de virus.www.avast.com

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

RESPUESTA FISCALIA 69 SECCIONAL CALDAS.docx
1588K

ADRIANA MARIA MESA VERIFICADA SURA EPS.pdf
175K

ADRES ADRIANA MARIA MESA.pdf
412K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

REVISADAS - Actas de liquidación - Contratistas de equipos básicos de salud urbanos.

1 mensaje

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 16 de octubre de 2025, 12:39 p.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenos días Doctora, adjunto actas de liquidación revisadas y ajustadas.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

--
Cordialmente,

Andrea Muñoz Figueroa
Abogada, Asesora Jurídica
Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
Correo: derechoatualcancecol@gmail.com
Celular: 3156116349

Libre de virus.www.avast.com

ACTAS DE LIQUIDACION 30 SEPT 2025.zip
19132K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA. RAD. 2025-00145. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

1 mensaje

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 21 de octubre de 2025, 3:29 p.m.
Para: vetalo@hotmail.es, angelaguarinbe@gmail.com
CCO: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenas tardes,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular PCSJC24-1 del Consejo Superior de la Judicatura, se remitió al Despacho la presente contestación a la demanda y la solicitud de llamamiento en garantía a través de la ventanilla virtual dispuesta en el aplicativo SAMAI en el siguiente link: https://ventanillavirtualsamai.azurewebsites.net/ y en aplicación de los artículos 103, parágrafo 2, 109 del CGP, 3 y 6 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se dispone a remitir los presentes escritos y sus anexos a sus correos.

--
Cordialmente,

Andrea Muñoz Figueroa
Abogada, Asesora Jurídica
Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
Correo: derechoatualcancecol@gmail.com
Celular: 3156116349

4 archivos adjuntos



SOPORTE RADICACION DEMANDA 2246197.png
184K



SOPORTE RADICACION LLAMAMIENTO GARANTIA 2246257.png
161K

CONSOLIDADO_CONTESTACION_DEMANDA.pdf
14346K

CONSOLIDADO_LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA.pdf
7810K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

DERECHO DE PETICION ISABEL CRISTINA AGUIRRE ZAPATA

3 mensajes

archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 10 de octubre de 2025, 11:52 a.m.
Para: derechoatualcancecol@gmail.com

Buen dia

Anexo de derecho de petición.

--
LEIDY TATIANA FLOREZ SIERRA
Tec. Administrativa en Salud
La Nueva E.S.E Hospital La Misericordia
Angelópolis - Antioquia
Tel: 842 10 29

251009092211.pdf
1180K

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 14 de octubre de 2025, 10:56 a.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, CARTERA ANGELOPOLIS <carteraeseangelopolis@gmail.com>

Buenos días! Solicito amablemente verificar cual es el estado de cuenta de la peticionaria ISABEL CRISTINA AGUIRRE ZAPATA quien solicita el pago de los honorarios descritos en la petición que se adjunta.

Requiero que me suministren la información con la finalidad de conocer exactamente que se le debe para poder dar respuesta a la petición e igualmente poder incluir el valor adeudado dentro de los pasivos de la entidad.

TÉRMINO MÁXIMO RESPUESTA: 24 DE OCTUBRE
[Texto citado oculto]

251009092211.pdf
1180K

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 22 de octubre de 2025, 4:21 p.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenas tardes, adjunto respuesta al derecho de petición de la referencia. Por favor revisarlo, firmar y contestar al correo: isabelcaz75@gmail.com

Quedo atenta.
---------- Forwarded message ---------
De: **archivodocumental.es archivodocumental.es** <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
Date: vie, 10 oct 2025 a la(s) 11:52 a.m.
Subject: DERECHO DE PETICION ISABEL CRISTINA AGUIRRE ZAPATA
To: <derechoatualcancecol@gmail.com>

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

251009092211.pdf
1180K

RESPUESTA_ISABEL CRISTINA AGUIRRE ZAPATA.docx
1589K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

SOLICITUD OTORGAMIENTO DE PODER - EJECUTIVO LABORAL - 2025-00286

2 mensajes

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 23 de octubre de 2025, 10:18 a.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

¡Buenos días doctora, Elizabeth!

Un cordial saludo,

En mi calidad de Abogada, Asesora y Consultora Jurídica Externa de la Entidad, me permito solicitar de manera atenta la **autorización y suscripción del poder respectivo** para representar judicialmente a la **Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis** dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Caldas, Antioquia, con los siguientes datos:

- **Referencia:** Ejecutivo laboral
- **Demandante:** Rosa Angelica Jaramillo Vásquez
- **Demandado:** Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
- **Radicado:** 0512931-03-001-2025-00286-00

La suscripción del poder es necesaria a efectos de ejercicio de manera oportuna y adecuada el derecho de defensa en este proceso, conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso y las normas laborales aplicables.

Agradezco su amable gestión, y quedo atenta a su confirmación para suscribir el poder y hacer el envío al Juzgado.

Cualquier inquietud adicional, con gusto estará disponible.

--
Cordialmente,

Andrea Muñoz Figueroa
Abogada, Asesora Jurídica
Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
Correo: derechoatualcancecol@gmail.com
Celular: 3156116349

2 archivos adjuntos

Otorgamiento de poder proceso ejecutivo conexo laboral.docx
1595K

NOTIFICACION_PERSONAL_MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_EJECUTIVO_LABORAL_RAD._-001-2025-00286-00_-_ROSA_ANGELICA_JARAMILLO_VASQUEZ.pdf
134K

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 23 de octubre de 2025, 12:47 p.m.
Para: Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Dra. Andrea. Buen dìa.

Le envìo **autorización y suscripción del poder respectivo** para representar judicialmente a la **Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis** dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Caldas, Antioquia, con los siguientes datos:

- **Referencia:** Ejecutivo laboral
- **Demandante:** Rosa Angelica Jaramillo Vásquez
- **Demandado:** Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
- **Radicado:** 0512931-03-001-2025-00286-00

Atentamente,
[Texto citado oculto]
--
Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
Nueva E.S.E Hospital La Misericordia

Otorgamiento de poder proceso ejecutivo conexo laboral ..pdf
157K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

SOLICITUD OTORGAMIENTO DE PODER - EJECUTIVO LABORAL - 2025-00285

2 mensajes

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 23 de octubre de 2025, 10:28 a.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

¡Buenos días doctora, Elizabeth!

Un cordial saludo,

En mi calidad de Abogada, Asesora y Consultora Jurídica Externa de la Entidad, me permito solicitar de manera atenta la **autorización y suscripción del poder respectivo** para representar judicialmente a la **Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis** dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Caldas, Antioquia, con los siguientes datos:

- **Referencia:** Ejecutivo laboral
- **Demandante:** María Emilse Jaramillo Vásquez
- **Demandado:** Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
- **Radicado:** 0512931-03-001-2025-00285-00

La suscripción del poder es necesaria a efectos de ejercicio de manera oportuna y adecuada el derecho de defensa en este proceso, conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso y las normas laborales aplicables.

Agradezco su amable gestión, y quedo atenta a su confirmación para suscribir el poder y hacer el envío al Juzgado.

Cualquier inquietud adicional, con gusto estará disponible.

--
Cordialmente,

Andrea Muñoz Figueroa
Abogada, Asesora Jurídica
Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
Correo: derechoatualcancecol@gmail.com
Celular: 3156116349

Otorgamiento de poder proceso ejecutivo laboral.docx
1596K

---

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 23 de octubre de 2025, 5:10 p.m.
Para: Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Dra. Andrea. Buenas Tardes.

Le envío **autorización y suscripción del poder respectivo** para representar judicialmente a la **Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis** dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Caldas, Antioquia, con los siguientes datos:

- **Referencia:** Ejecutivo laboral
- **Demandante:** María Emilse Jaramillo Vásquez
- **Demandado:** Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis

- **Radicado:** 0512931-03-001-2025-00285-00

Atentamente,
[Texto citado oculto]
--
Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
Nueva E.S.E Hospital La Misericordia

Otorgamiento de poder proceso ejecutivo laboral.pdf
156K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

Fwd: Notificación Sentencia Tutela 2025 00218

5 mensajes

archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 20 de octubre de 2025, 4:45 p.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Angelópolis** <jprMunicipalangel@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: lun, 20 oct 2025 a las 16:41
Subject: Notificación Sentencia Tutela 2025 00218
To: jgbabogado8@gmail.com <jgbabogado8@gmail.com>, gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, tutelas personeria angelopolis <tutelaspersoneriaangelopolis@gmail.com>, archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, Hospital Angelopolis <hospiangelopolis@gmail.com>

Buenas tardes,

Por medio de la presente les **NOTIFICO** y comparto los links para la descarga de la sentencia de tutela emitida por este Juzgado, en la acción de tutela con radicado **2025 00218.**

007SentenciaTutela202500218.pdf

Prevengo que es recomendable realizar la descarga de los archivos, ya que por configuración del sistema los links dejarán de funcionar pasados tres (3) días del envío de este correo electrónico.

Atentamente,

Yury Marcela Mena Molina
Citadora

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--
LEIDY TATIANA FLOREZ SIERRA

Tec. Administrativa en Salud
La Nueva E.S.E Hospital La Misericordia
Angelópolis - Antioquia
Tel: 842 10 29

---

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 20 de octubre de 2025, 5:02 p.m.

Para: Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Buenas tardes
Reenvío correo
Atentamente,

Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
Nueva E.S.E Hospital La Misericordia

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Angelópolis** <jprMunicipalangel@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha: El lun, 20 oct. 2025 a la(s) 4:41 p.m.
Asunto: Notificación Sentencia Tutela 2025 00218
Para: jgbabogado8@gmail.com <jgbabogado8@gmail.com>, gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, tutelas personeria angelopolis <tutelaspersoneriaangelopolis@gmail.com>, archivodocumental.es archivodocumental.es <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, Hospital Angelopolis <hospiangelopolis@gmail.com>
[Texto citado oculto]

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 21 de octubre de 2025, 12:13 p.m.
Para: "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, CARTERA ANGELOPOLIS <carteraeseangelopolis@gmail.com>

Buenos días! De conformidad con las órdenes del Juzgado, solicito amablemente al área encargada de la búsqueda documental lo siguiente:

- Suministrar un excel o una lista con el valor de los salarios devengados por el señor Carlos Enrique Serna Paniagua desde el año 1995 hasta la fecha de su desvinculación, incluyendo los aumentos salariales.

- Copia de los desprendibles de nómina y/o constancias de pago de salarios y prestaciones sociales incluyendo primas de servicios durante toda la vigencia del contrato

- Copia de las planillas de aportes a seguridad social (Planillas Pila) realizados por la entidad durante toda la vigencia del contrato

Debemos buscar la manera de encontrar esta información debido a que el Juzgado ordenó: **proceso reconstrucción del expediente laboral del trabajador en los términos del Acuerdo 7 de 2014 Archivo General de la Nación o las demás normas que lo modifiquen, reglamenten o deroguen.**

Por favor revisar si es posible encontrar esta información en algún archivo digital, si es posible verificar en SIHO la parte correspondiente a la contabilidad y a los saldos pagados.

Por favor me confirman si el señor Carlos Enrique Serna Paniagua siempre estuvo afiliado al fondo de Pensiones PROTECCIÓN debido a que se debe solicitar al fondo de Pensión la historia pensional y todos los soportes que tengan relacionados con el asunto.

Por favor! Esto es de SUMA URGENCIA! Ya que el incumplimiento de esto puede acarrear a la Gerente el delito de Fraude a resolución Judicial y Sanciones de arresto y multa en caso de que pongan un incidente de desacato por incumplimiento al fallo de tutela

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

007SentenciaTutela202500218.pdf
321K

DERECHO DE PETICION.pdf
687K

---

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 21 de octubre de 2025, 12:18 p.m.

Para: Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>
CC: "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, clauriverjara2803@gmail.com, Alvaro Franco Trejos <contacnet@gmail.com>, SAMIR ALONSO MURILLO <samircontacto14@gmail.com>

Dra. Andrea. Buen día.

De acuerdo al fallo de esta tutela,
1. Esta mañana me reuní con Santiago y con Tatiana para la reconstrucción de información (CC este correo).
2. Me puede enviar un borrador oficio para solicitar la información a : EPS; Fondo de pensión y cesantías para que nos envíen la información del Señor Carlos Enrique Serna P
3. También un oficio a exgerentes y ex subdirectores administrativos para que compartan la información que deban aportar.

Atentamente,

[Texto citado oculto]
--
Elizabeth Arias Vanegas
Gerente
[Texto citado oculto]

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 23 de octubre de 2025, 2:01 p.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>
CC: "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, clauriverjara2803@gmail.com, Alvaro Franco Trejos <contacnet@gmail.com>, SAMIR ALONSO MURILLO <samircontacto14@gmail.com>

Buenas tardes Doctora! De conformidad con su solicitud y con el proceso de reconstrucción de archivo documental ordenado por el Juzgado, adjunto los oficios para ser remitidos a cada uno de los involucrados. Por favor adjuntarle a las solicitudes los siguientes anexos:

- Copia de los contratos con el Sr. CARLOS ENRIQUE SERNA PANIAGUA
- Copia Resolución aceptación de renuncia
- Copia del fallo de tutela 05036-40-89-001-2025-00218-00

[Texto citado oculto]

6 archivos adjuntos

SOLICITUD EX GERENTES Y EX SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS- Orden de Tutela 2025 00218.docx
1590K

SOLICITUD FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A- Orden de Tutela 2025 00218.docx
1590K

SOLICITUD NUEVA EPS - Orden de Tutela 2025 00218.docx
1589K

ANEXO 1. CONTRATOS CARLOS ENRIQUE SERNA.pdf
5167K

ANEXO 5. RESOLUCION ACEPTACION DE RENUNCIA CARLOS SERNA.pdf
225K

007SentenciaTutela202500218.pdf
321K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

2025 00286 - SOLICITUD SUSPENSIÓN PROCESO EJECUTIVO LABORAL

1 mensaje

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 24 de octubre de 2025, 8:30 a.m.
Para: j01prctoccaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co, gabrielamayaabogado@gmail.com
CCO: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Angelópolis, 23 de octubre de 2025

Doctor
ANDRÉS FELIPE BOHÓRQUEZ VILLALBA
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito de Caldas – Antioquia
E. S. D.

Asunto: Solicitud de suspensión del proceso ejecutivo conforme al artículo 9 de la Ley 1966 de 2019
Radicado: 05129 31 03 001 2025 00286 00
Demandante: Rosa Angelica Jaramillo Vásquez
Demandado: Nueva E.S.E. Hospital La Misericordia de Angelópolis

De conformidad con el asunto de la referencia, pongo a su disposición el presente escrito y sus anexos.

--
Cordialmente,

Andrea Muñoz Figueroa
Abogada, Asesora Jurídica
Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
Correo: derechoatualcancecol@gmail.com
Celular: 3156116349

3 archivos adjuntos

2025 00286 Contestacion - Auto libra mandamiento pago.pdf
203K

Radicado en Ministerio de Hacienda 2025.pdf
112K

2025 00286 PODER Y ANEXOS.pdf
3741K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

2025 00285 - SOLICITUD SUSPENSIÓN PROCESO EJECUTIVO LABORAL

1 mensaje

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 24 de octubre de 2025, 8:30 a.m.
Para: j01prctoccaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co, gabrielamayaabogado@gmail.com
CCO: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Angelópolis, 23 de octubre de 2025

Doctor
ANDRÉS FELIPE BOHÓRQUEZ VILLALBA
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito de Caldas – Antioquia
E. S. D.

Asunto: Solicitud de suspensión del proceso ejecutivo conforme al artículo 9 de la Ley 1966 de 2019
Radicado: 05129 31 03 001 2025 00285 00
Demandante: María Emilse Jaramillo Vásquez
Demandado: Nueva E.S.E. Hospital La Misericordia de Angelópolis

De conformidad con el asunto de la referencia, pongo a su disposición el presente escrito y sus anexos.
--
Cordialmente,

Andrea Muñoz Figueroa
Abogada, Asesora Jurídica
Nueva ESE Hospital La Misericordia de Angelópolis
Correo: derechoatualcancecol@gmail.com
Celular: 3156116349

3 archivos adjuntos

2025 00285 Contestacion - Auto libra mandamiento pago.pdf
203K

Radicado en Ministerio de Hacienda 2025.pdf
112K

2025 00285 PODER Y ANEXOS.pdf
3723K

Gmail **Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>**

Empleados-ingresos-adicionales

2 mensajes

gerencia.es gerencia.es <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co> 23 de octubre de 2025, 6:35 p.m.

Para: "archivodocumental.es archivodocumental.es" <archivodocumental.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, "subgerenciaadministrativa.es subgerenciaadministrativa.es" <subgerenciaadministrativa.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>, Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com>

Empleados-ingresos-adicionales.pdf
192K

Derecho a tu Alcance <derechoatualcancecol@gmail.com> 24 de octubre de 2025, 9:15 a.m.
Para: "gerencia.es gerencia.es" <gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co>

Buenos días Doctora, adjunto los solicitado. Por favor en el correo compartirles la Cartilla de la UGPP.

El jue, 23 oct 2025 a la(s) 6:35 p.m., gerencia.es gerencia.es (gerencia.es@eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co) escribió:

CIRCULAR EMPLEADOS OTRAS ESE O IPS.docx
1588K